Número: **ACT.EXT.08/10/03/2016**

**Documentos anexos:**

Sin anexos

Siendo las 14:00 horas, del día 10 de marzo de 2016, en las instalaciones que ocupa el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales; se reúnen para llevar a cabo sesión extraordinaria del Consejo General, el Comisionado Presidente Héctor Octavio Carriedo Sáenz (HOCS), la Comisionada María de Lourdes López Salas (MLLS) y el Comisionado Alejandro Gaitán Manuel (AGM), así mismo la Lic. Eva Gallegos Díaz, en su carácter de Secretaria Técnica; por lo que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 13, 14, 15 y 16 del Reglamento Interior, existe el quórum legal para iniciar la sesión, considerando válidos y legales los acuerdos que en esta se tomen.

El Comisionado Presidente HOCS sometió a consideración el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

**1.-** Verificación del Quórum legal y declaración de instalación de la sesión;

**2.-** Aprobación del orden del día;

**3.-** Asuntos a tratar:

**3.1.-** Resolución Administrativa que recae al Recurso de Revisión RR/030/16, que se promueve en contra del Municipio de Vicente Guerrero, Dgo. Ponente: Comisionado Presidente Héctor Octavio Carriedo Sáenz.

**3.2.-** Resolución Administrativa que recae al Recurso de Revisión RR/031/16, que se promueve en contra del Poder Ejecutivo del Estado. Ponente: Comisionada María de Lourdes López Salas.

**3.3.-** Resolución Administrativa que recae al Recurso de Revisión RR/INFO/032/16, que se promueve en contra del IDAIP. Ponente: Comisionado Alejandro Gaitán Manuel.

**4.**- Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESION Y ACUERDOS:

**1.-** El primer punto del orden del día, se tiene por desahogado y aprobado, en virtud de lo que se asienta en la primera parte del presente documento, por lo que se procede a declarar instalada la sesión. Acuerdo **ACT.EXT.08/10/03/2016.01**

**2.-** Se aprueba por unanimidad el orden del día de la presente sesión. Acuerdo **ACT.EXT.08/10/03/2016.02**

**3.-** Asuntos a tratar:

**3.1.-** El Comisionado Presidente HOCS, en su calidad de ponente en el Recurso de Revisión RR/030/16 que se promueve en contra del sujeto obligado denominado: Municipio de Vicente Guerrero, Dgo., expone:

Que el promovente interpuso el recurso de revisión que nos ocupa el día 10 de febrero del año en curso, por lo cual, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 74, 75 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se dio el correspondiente trámite de substanciación, y una vez declarado el cierre de instrucción y encontrándose en estado de resolución, se analiza el proyecto respectivo por este Consejo a efecto de resolver lo siguiente:

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 81, fracción II, de la referida Ley, este Consejo General por unanimidad de votos, determina MODIFICAR la respuesta otorgada por el sujeto obligado, para que proceda a realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas que pudieran tener relación con la información solicitada: copia de cheque, recibo de pago y factura, y la entregue al solicitante en la modalidad en la que fue requerida, es decir, en copia certificada, una vez que se realice el pago de los derechos establecidos en la ley de ingresos. Notifíquese. **ACT.EXT.08/10/03/2016.03**

**3.2.-** La Comisionada MLLS, en su calidad de ponente en el Recurso de Revisión RR/031/16 que se promueve en contra del sujeto obligado denominado: Poder Ejecutivo del Estado, expone:

Que el promovente interpuso el recurso de revisión que nos ocupa el día 11 de febrero del año en curso, por lo cual, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 74, 75 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se dio el correspondiente trámite de substanciación, y una vez declarado el cierre de instrucción y encontrándose en estado de resolución, se analiza el proyecto respectivo por este Consejo a efecto de resolver lo siguiente:

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 81, fracción II, de la referida Ley, este Consejo General por unanimidad de votos, determina CONFIRMAR la respuesta otorgada por el sujeto obligado, considerando que fue debidamente atendida la solicitud del ahora recurrente, orientándolo para que acuda ante el Registro Público de la Propiedad del Estado y obtenga, mediante el pago de derechos correspondientes, la constancia de propiedad del inmueble de su interés. Notifíquese. **ACT.EXT.08/10/03/2016.04**

**3.3.-** El Comisionado AGM, en su calidad de ponente en el Recurso de Revisión RR/INFO/032/16 que se promueve en contra del sujeto obligado denominado: Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, expone:

Que el promovente interpuso el recurso de revisión que nos ocupa el día 18 de febrero del año en curso, por lo cual, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 74, 75 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se dio el correspondiente trámite de substanciación, y una vez declarado el cierre de instrucción y encontrándose en estado de resolución, se analiza el proyecto respectivo por este Consejo a efecto de resolver lo siguiente:

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 81, fracción I, y 84, fracción II, de la referida Ley, este Consejo General por unanimidad de votos, determina SOBRESEER el presente recurso de revisión en virtud de que el mismo ha quedado sin materia, considerando que el sujeto obligado entregó la información que originalmente no fue proporcionada, relativa a un recibo de honorarios. Notifíquese. **ACT.EXT.08/10/03/2016.05**

**4.-** Clausura de la sesión.

Desahogados los puntos señalados, declarando válidos y legales los acuerdos alcanzados, siendo las 14:30 horas, del día 10 de marzo de 2016., se levanta la octava sesión extraordinaria del Consejo General.

**Héctor Octavio Carriedo Sáenz**

Comisionado Presidente

**María de Lourdes López Salas**  **Alejandro Gaitán Manuel**

Comisionada Comisionado

Formuló el Acta:

**Eva Gallegos Díaz**

Secretaria Técnica